



RESOLUCIÓN CS N° 402 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de octubre de 2022

Expediente N° 14177/2020.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HIDRÁULICA APLICADA – Carrera de Ingeniería Civil - Plan de Estudios vigente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 197/199 obra Dictamen unánime del Jurado interviniente en el que expresa que, teniendo en cuenta la valoración de los Antecedentes y Clase Oral y Pública del único postulante presente, Ing. Teodoro Costa Arrieta, se concluye que el citado profesional no reúne las condiciones suficientes para acceder al cargo referido.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 0264-CD-2022, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, en el marco a lo establecido por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

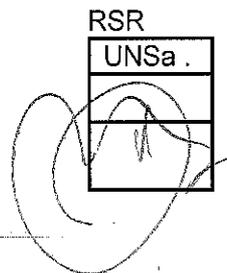
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 212/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HIDRÁULICA APLICADA – Carrera de Ingeniería Civil - Plan de Estudios vigente – FACULTAD DE INGENIERÍA, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería y postulante. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Corá Placco
CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Nicolás A. Innamorato
Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA